

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 612/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio para la ejecución del Programa Piloto Control de Salud niños 5 a 9 años; Decreto Alcaldicio N°473/13, mediante el cual se contrata a honorarios a doña Francisca Aravena Urrutia para que preste servicios como Enfermera para el Área de Salud Municipal desde el 08 de Mayo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; Carta de renuncia voluntaria emitida por la prestadora con fecha 31 de Mayo de 2013; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regúlese y Declárese el Término del Contrato a Honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **FRANCISCA ARAVENA URRUTIA**, RUT 15.960.651-1, por el cual ésta prestó servicios como Enfermera para el Departamento de Salud Municipal, por renuncia voluntaria, a partir del **31 de Mayo de 2013**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999, del Presupuesto de Salud Vigente.

4- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesada
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria